

Segundo Diagnóstico Institucional sobre la igualdad de todos los actores en el sistema de educación superior en la Universidad Politécnica Salesiana 2020

1. Objetivo

Realizar un segundo Diagnóstico sobre el estado de Igualdad de todos los actores en la Universidad Politécnica Salesiana, con énfasis en los ejes de género, interculturalidad, discapacidad y condición socioeconómica, como insumo para la elaboración del Plan Institucional de Igualdad de la UPS.

2. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11 numeral 2, dice que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), mientras que en el artículo 26 establece que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Por otra parte, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 4 señala que “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010) y en el artículo 71 indica “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornadas y reportados, de manera progresiva, a través de la inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán a los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades. Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento...” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

El Consejo de Educación Superior (CES), con fecha 28 de junio de 2017, expide el “**Reglamento para Garantizar la Igualdad de Todos los Actores en el Sistema de Educación Superior**”, que solicita realizar un diagnóstico Institucional sobre la Igualdad en las Instituciones de Educación Superior.(CES, 2017).

La Universidad Politécnica Salesiana, respetuosa de las normas que rigen su accionar, acoge la solicitud del ente rector de la Educación Superior y delega a la Unidad de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, el levantamiento de la información pertinente para el estudio solicitado.

3. Entorno Normativo

La Universidad Politécnica Salesiana - UPS, creada mediante Ley N° 63 expedida por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial, suplemento del 5 de agosto de 1994 – N° 499, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cofinanciada con fondos provenientes del Estado, con personería jurídica propia y autonomía responsable: académica, administrativa, financiera y orgánica (Universidad Politécnica Salesiana, 2017).

En este mismo documento su misión indica que “La Universidad Politécnica Salesiana es una institución de educación superior humanística y politécnica, de inspiración cristiana con carácter católico e índole salesiana; dirigida de manera preferencial a construcción de los sectores populares; busca formar “honrados ciudadanos y buenos cristianos”, con capacidad académica e investigativa que contribuyan al desarrollo sostenible local y nacional.”(Universidad Politécnica Salesiana, 2017). Por lo tanto, desde su esencia, esta Universidad busca mejorar la calidad de vida de sus destinatarios, de forma especial la población juvenil más pobres, creando competencias que les permita ser competitivos en el mercado laboral.

Entre sus fines se establece:

- a) Aportar en la construcción de una sociedad democrática, justa, equitativa y solidaria; ...
- e) Promover el dialogo entre Razón, Fe y Cultura, como base del crecimiento integral de la comunidad universitaria, respetando las diferencias religiosas, sociales, culturales, étnicas, etarias y sexuales de las personas; ...
- h) Promover acciones de formación y ejercicio de democracia participativa, considerando los principios de calidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género...

Entre sus objetivos declara

- a) Generar espacios de atención preferencial a jóvenes y adultos de sectores populares, colectivos con discapacidades, pueblos indígenas y afroecuatorianos;
- b) Propiciar el diálogo entre las diferentes culturas nacionales y desarrollar proyectos que favorezcan la interculturalidad del país;
- c) Aplicar procesos que aseguren el cogobierno y la paridad de género en el sistema de gestión universitaria;...

Para cumplir con esto la UPS, establece una Planificación Estratégica quinquenal (Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación) que establece las líneas estratégicas de acción y un Plan Operativo Anual que define las acciones operativas que permiten cumplir dichas estratégicas.

4. Plan Estratégico Institucional – Carta de Navegación

En el Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación 2019-2023, se establece como líneas estratégicas entre otras:

Docencia: Procesos formativos de calidad que responden a las expectativas y necesidades de la sociedad en lo humano y académico, orientados a la innovación y transformación del país.

Investigación: Ciclos de valor de la investigación con identidad, calidad, sostenibilidad e innovadores, que contribuyan a la solución de problemas de desarrollo local y nacional y de los destinatarios preferenciales de la UPS.

Vinculación con la Sociedad: Procesos de vinculación con la sociedad alineados a las necesidades de desarrollo local y nacional, de los destinatarios preferenciales de la UPS y de la Sociedad Salesiana.

Gestión e Identidad Salesiana: Gestión y animación de calidad que contribuya al gobierno y animación de la UPS, desarrollo de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad; en coherencia con la identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior.

Entre sus las intervenciones propuestas para cumplir con estos objetivos se establecen:

D.1.1.1.1. Promover procesos de acompañamiento al estilo salesiano, a los estudiantes de la UPS.

D.1.1.1.2. Implementar estrategias de nivelación y refuerzo académico para los estudiantes.

G.1.2.1.2. Implementar procesos de acompañamiento a los miembros de la UPS (colaboradores corresponsables).

G.4.1.1.1. Promover momentos que favorezcan el ambiente de relaciones de familiaridad e interculturalidad al estilo del oratorio salesiano.

Para viabilizar estos objetivos se ha creado un entorno normativo con la emisión de políticas, reglamentos, y códigos que regulan su aplicación. Se describen:

4.1. Sistema de Pensión Diferenciada

A través de este sistema la UPS pone en práctica el concepto de justicia social mediante el cobro de colegiatura que considera especialmente la situación socioeconómica del núcleo familiar, y permite la inclusión de personas distribuidas en los distintos quintiles socioeconómicos según los ingresos per cápita. Este proceso es asumido institucionalmente por el departamento de Bienestar Universitario de la Universidad.

4.2. Política de Bienestar Universitario (Universidad Politécnica Salesiana, 2002)

Se establece entre sus objetivos:

“- Propender que la educación que ofrece la Universidad Politécnica Salesiana llegue fundamentalmente a sus destinatarios preferenciales; jóvenes empobrecidos por las condiciones estructurales del sistema socioeconómico vigente que genera discriminación social, económica, etaria, de género y de exclusión política.”

4.3. Política de acción afirmativa

Entre las Políticas de Acción Afirmativa (Universidad Politécnica Salesiana, 2019), se establece:

SEGUNDA.

Trato igualitario. - Procurar una mejor calidad de vida a todas las personas que acceden o se encuentran en la Universidad Politécnica Salesiana, en condiciones de igualdad, de equidad, de beneficio, ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Proporcionando un trato igualitario especialmente a los grupos tradicionalmente excluidos.

TERCERA.

Adecuaciones físicas. - La UPS implementará procesos graduales para la eliminación de "barreras arquitectónicas", a fin de eliminar los factores y situaciones limitantes, sus consecuencias y facilitar el desenvolvimiento pleno a personas con discapacidad.

CUARTA.

Acceso a Servicios. - La UPS garantiza el acceso al laboratorios, bibliotecas, videotecas, hemerotecas, repositorios (físicos, y virtuales), internet, centro de cómputo, aulas virtuales, en especial a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad social o cultural a través de actividades de vinculación con la sociedad.

QUINTA.

Ingreso. - En todo lo referente a los procesos de ingreso a la institución de estudiantes, docentes y administrativos no se establecerán discriminaciones: de género, etnia, condición y posición social, discapacidad, orientación sexual ni otras que impliquen violación a los derechos humanos.

SEXTA.

Permanencia. - La Universidad Politécnica Salesiana garantiza el acceso a becas y otro tipo de ayudas económicas promoviendo la permanencia de los estudiantes desde el inicio de estudios hasta su graduación; además se garantiza la inclusión del personal docente y administrativo en los procesos de formación y capacitación en igualdad de oportunidades.

NOVENA

Inserción laboral de personas de grupos vulnerables. - La Universidad Politécnica Salesiana, tomará las acciones pertinentes y adecuadas para promover la adecuada inserción laboral de personal docente y administrativo proveniente de grupos vulnerables, con especial énfasis en las personas con discapacidad.

4.4. Código de Ética

El Código de Ética de la UPS, establece como uno de los principales principios y valores que se desarrollan, el de la Equidad, del cual se establece que es el principio rector de nuestra Universidad, en la que se garantiza la igualdad de oportunidades, conservando un criterio democrático y libre de toda discriminación o favoritismo, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, genero, orientación sexual, edad discapacidad o condición. (Universidad Politécnica Salesiana, 2015), además establece que todo acto de hostigamiento y discriminación en razón de: raza, credo, género, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, nacionalidad, tendencia política, ideológica, social y filosófica están totalmente prohibidos para los miembros de la comunidad universitaria.

4.5. Planes Operativos

4.5.1. Plan Operativo Anual 2014

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Al 2016, la UPS cuenta con una comunidad académica con vocación profesional comprometida, legítima y consciente de las necesidades del desarrollo local y nacional.

2. Al 2016, la UPS cuenta con un sistema de acompañamiento del proceso formativo de sus estudiantes, que facilita la permanencia y conclusión exitosa de su grado.

OBJETIVOS TÁCTICOS

- 1.1. Al 2016, la UPS cuenta con al menos el 60% de la planta docente calificada.
- 1.2. Al 2016, la UPS cuenta con al menos el 65% de la planta docente comprometida y consciente de las necesidades del desarrollo local y nacional, y de la UPS. (Sistema de evaluación del desempeño docente).
- 2.1. Al 2016, el Centro de Elaboración de Trabajos de Titulación (CETTI) se ha implementado en todos los campus de la UPS.
- 2.2. Al 2016, el 100% de los estudiantes que ingresan a la UPS, cuentan con las competencias necesarias para asumir su proceso formativo en la Universidad.

4.5.2. Plan Operativo Anual 2015

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 5.2.1. Fomentar la cultura y política de acción afirmativa, para la promoción y respeto de los derechos de las personas

TAREAS

- 5.2.1.1.1. Evaluar el cumplimiento de la política de acción afirmativa, para la promoción de los derechos de las personas.
- 5.2.1.2.1. Diseñar y ejecutar la política y normativa que incentive: equidad, estabilidad y promoción en relación con la docencia, investigación, gestión y vinculación con la sociedad.
- 5.2.1.2.2. Evaluar la política y normativa que incentive: equidad, estabilidad y promoción en relación con la docencia, investigación, gestión y vinculación con la sociedad.

4.5.3. Plan Operativo Anual 2016

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 2.3 Los Estudiantes que pertenecen a los sectores sociales vulnerables, especialmente indígenas, afrodescendientes y discapacitados, tienen acceso a la UPS.
- 4.4 Estudiantes y Docentes de la UPS disponen de aulas con capacidades óptimas para la práctica docente
- 5.7 Los Estudiantes de la UPS son beneficiarios de programas, proyectos y/o actividades que favorecen su desarrollo integral

Resultados

- 2.3.1 Al menos el 5% de alumnos de la UPS pertenecen a los sectores vulnerables, especialmente indígenas, afrodescendientes y discapacitados.
- 4.4.3 Al finalizar el año, el 100% de estudiantes con discapacidad cuentan con medios adecuados para facilitar su proceso formativo.

5.7.1. Al finalizar el año el 100% de las carreras ha realizado al menos un evento orientado a promover el conocimiento y respeto a los derechos y obligaciones de los estudiantes.

5.7.2 A octubre de 2016, las tres Sedes han ejecutado un evento de promoción de del desarrollo integral de los estudiantes.

5.7.4 Al finalizar el año, al menos el 80% de los estudiantes de primer nivel participan en encuentros formativos que favorezcan su desarrollo integral.

4.5.4. Plan Operativo Anual 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.3 Los Estudiantes que pertenecen a los sectores sociales vulnerables, especialmente indígenas, afrodescendientes y discapacitados, tienen acceso a la UPS.

Resultados

2.3.1 Al 2017, se mantienen el 100% de los proyectos que promueven el acceso a la UPS de los estudiantes que pertenecen a los sectores sociales vulnerables, especialmente indígenas. Afrodescendientes y discapacitados con relación al año 2016.

4.5.5. Plan Operativo Anual 2018

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4.7 La UPS promueve la aplicación de políticas de inclusión de las personas de sectores vulnerables y discriminados.

5.7 Los Estudiantes de la UPS son beneficiarios de programas, proyectos y/o actividades que favorecen su desarrollo integral

Resultados Esperados

3.7.1. Al 2018, al menos el 5% de la comunidad universitaria ha participado del foro sobre inclusión y discapacidad.

3.7.2. Al 2018, al menos un 10% de los estudiantes de cada Sede han participado en un evento sobre inclusión de personas con discapacidad.

3.7.3. Al 2018, el 100% de estudiantes con discapacidad son acompañados

5.7.3. Al finalizar el año, al menos el 5% de integrantes de la comunidad universitaria participa del diálogo interdisciplinar coordinado por el Área de Pastoral.

5.7.5. Al 2018, al menos el 30% de la población estudiantil de cada sede conoce sobre los derechos de los jóvenes.

5.7.6. Al 2018, las instancias de Bienestar Universitario, Directores de Carrera y Representantes de los Estudiantes, conocen las herramientas de mediación para resolución de conflictos.

4.5.5. Plan Operativo Anual 2019

Resultados metas 2019

D.1.1.B.1. Realizar el acompañamiento a los estudiantes en riesgo académico.

D.1.1.C.1 Incluir a los estudiantes en situación de riesgo académico en las tutorías de apoyo académico al estilo salesiano a través de los grupos ASU.

D.1.1.D. A partir de marzo de 2019, la UPS realiza el acompañamiento a al menos el 25% de estudiantes con beca.

D.1.1.E. A partir de marzo de 2019, la UPS realiza el acompañamiento a al menos el 50% de estudiantes con discapacidad.

D.1.1.F. A partir del período académico 2019- 2019, el 100% de estudiantes de primer nivel son beneficiarios de refuerzo académico en un período académico ampliado.

D.1.1.H.3. Incorporar a los estudiantes que lo requieran, a los procesos de acompañamiento y refuerzo académico implementados.

D.2.1.A.1. Implementar al menos un mecanismo de financiamiento para la inclusión de jóvenes de los sectores populares a las carreras de grado, en cada Sede.

G.1.1.A. A marzo de 2019, se cuenta con políticas y reglamentos actualizados para el proceso de selección, contratación, inducción y acompañamiento de los miembros de la UPS.

G.1.2.B. A octubre de 2019, se promueve la prevención del acoso y violencia de género en los ambientes universitarios.

G.4.2.C. A octubre de 2019, se cuenta con la información actualizada en la base de datos, sobre discapacidades y autodefinición étnica, del 100% de integrantes de la comunidad universitaria.

5. Hallazgos establecidos

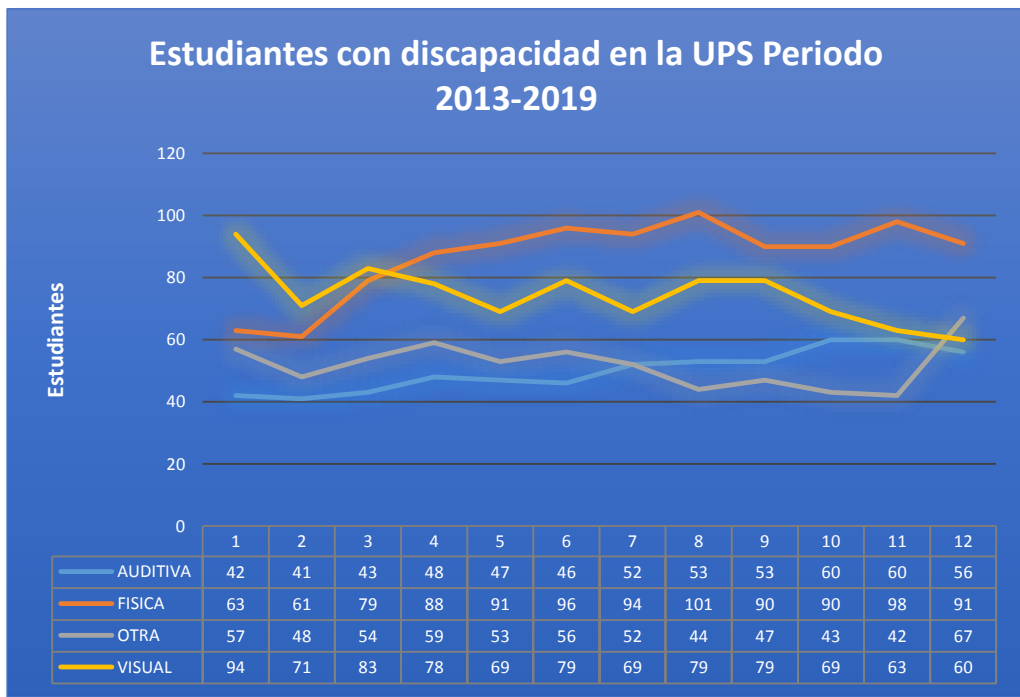
Con la aplicación de normativa y acciones institucionales, se han obtenido los siguientes resultados:

5.1 Estratificaciones de la Población Estudiantil:

5.1.1 Discapacidad

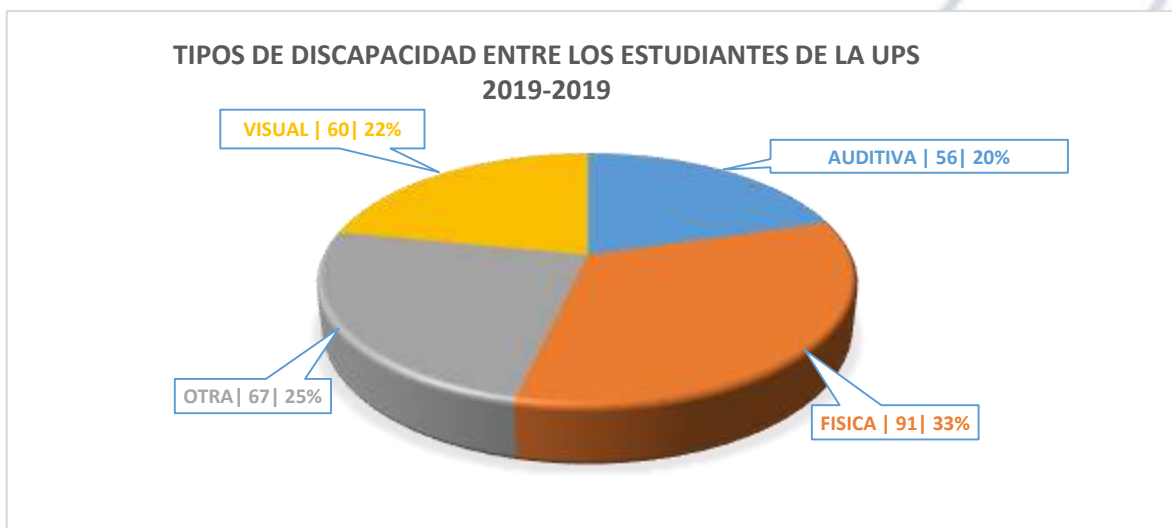
Para el periodo lectivo 54 (2019-2019), se registran 274 alumnos a nivel nacional con discapacidad matriculados en la UPS, de ellos 56 estudiantes presentan algún nivel de discapacidad de tipo auditivo, 91 estudiantes presentan discapacidad de tipo física, 60 estudiantes con discapacidad visual y 67 algún otro tipo de discapacidad. Es importante resaltar que estas estadísticas reflejan solo la discapacidad principal, pero en muchas ocasiones, se presentan más de una discapacidad a la vez.

Gráfico 1. Variación de la Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS, según tipos de discapacidad. Periodo 2013-2019



Fuente: Sistema de Bienestar Universitario UPS
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

Grafico 2. Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS, según tipos de discapacidad

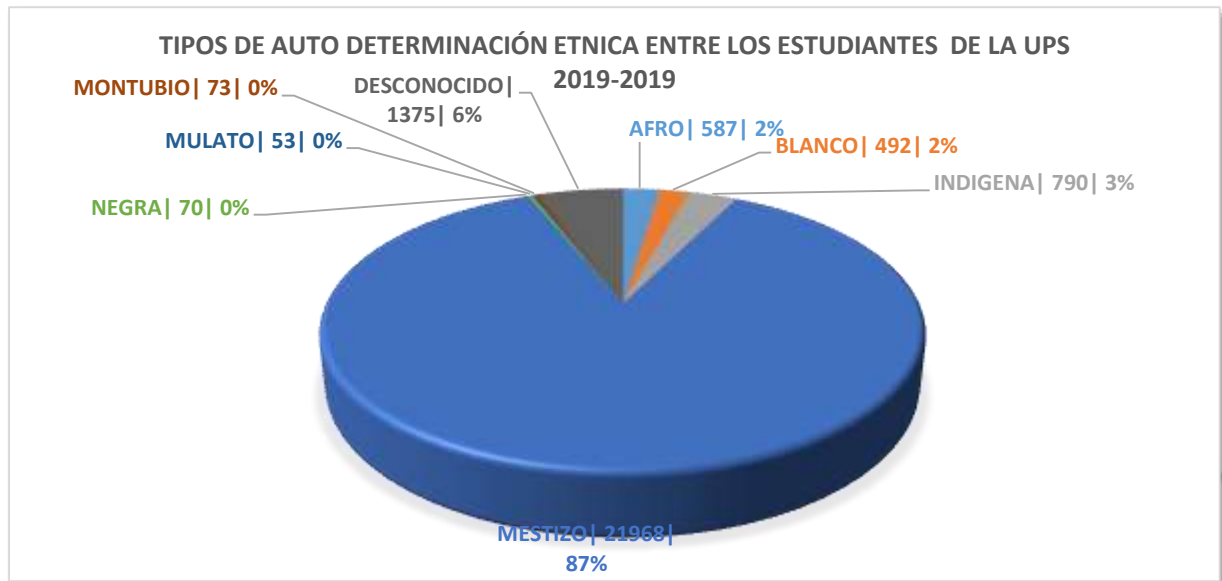


Fuente: Sistema de Bienestar Universitario UPS
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

5.1.2 Diversidad Étnica

Para el periodo 54, 20.893 estudiantes se identifican como mestizos, 548 estudiantes se identifican como afroecuatoriano, 672 como indígenas, 49 como Montubios, 41 como mulatos, 109 como negros, 13 como otra etnia, y 2192 no realizan autodeterminación étnica.

Gráfico 3. Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS, según Auto Determinación Étnica



Fuente: Sistema de Bienestar Universitario UPS
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

5.1.3 Diversidad de Género

En el periodo 54, el 41% de la población estudiantil son mujeres, mientras que el 59% está conformado por hombres.

Gráfico 4. Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS por género.

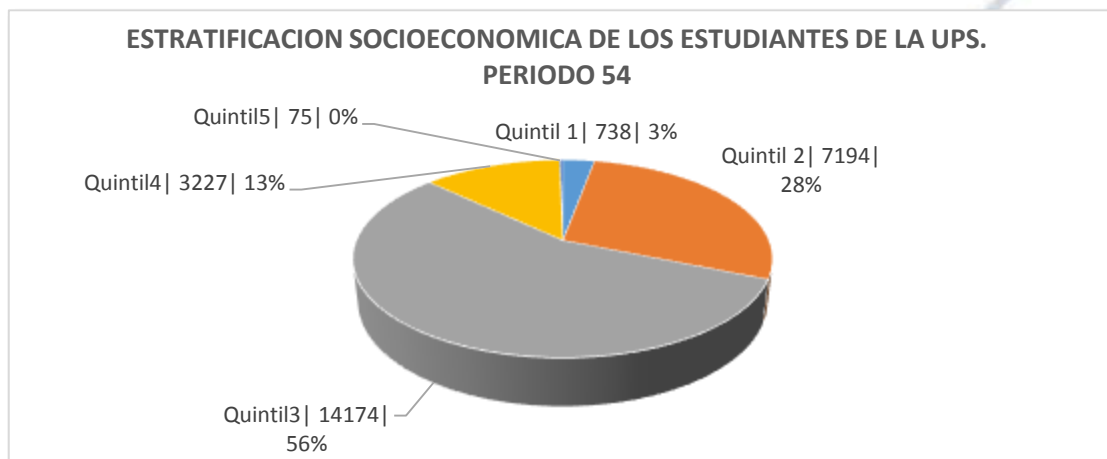


Fuente: Sistema de Bienestar Universitario UPS
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

5.1.4 Estratificación socioeconómica

De acuerdo a las Declaraciones Familiares Juramentadas, que los todos los estudiantes de la UPS llenan a través de la Ficha socioeconómica, se establece que para el periodo 54, el 86,96% de la población estudiantil se encuentra estratificado en los tres quintiles más bajos

Gráfico 5. Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS por quintil.



Fuente: Sistema de Bienestar Universitario UPS
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

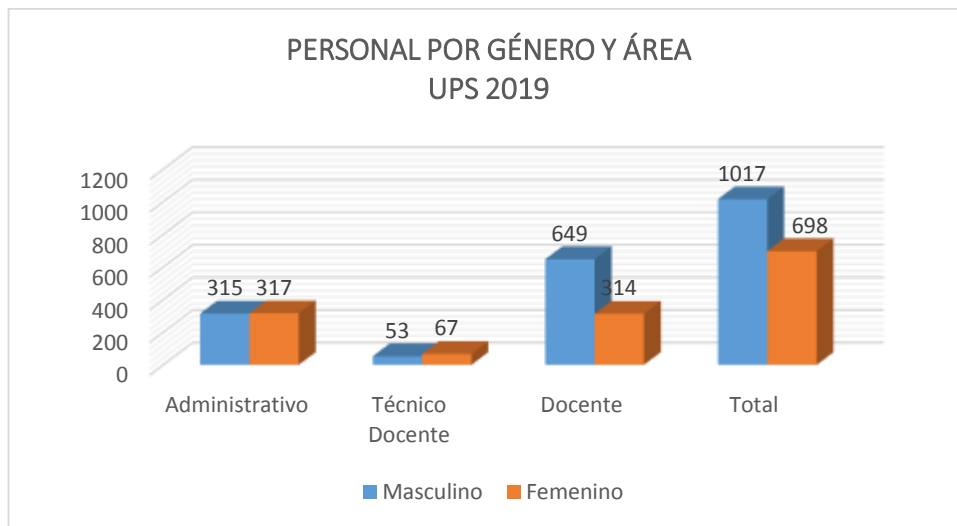
5.2 Estratificaciones de los colaboradores de la Universidad:

Las estadísticas disponibles sobre los colaboradores de la Universidad (Docentes/Investigadores, trabajadores y empleados) presentan los siguientes datos:

5.2.1 Diversidad de Género

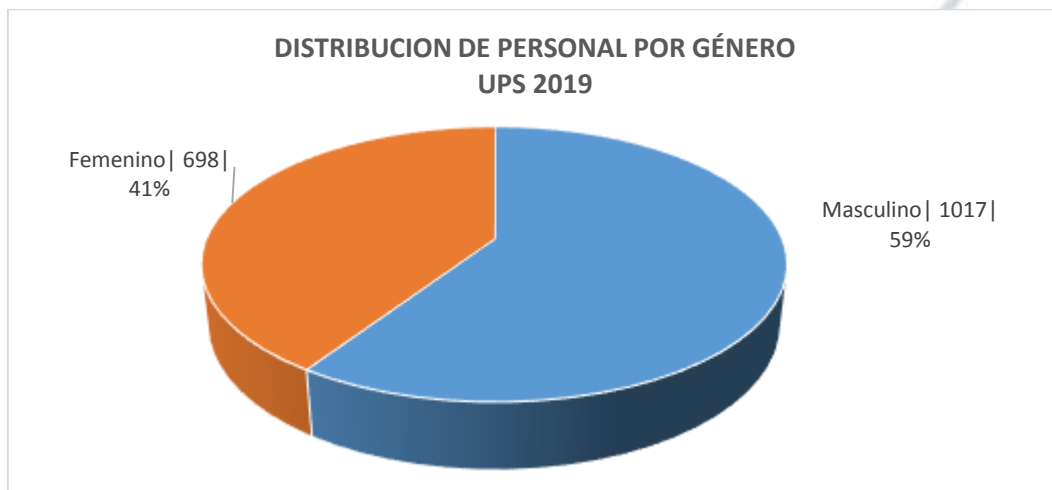
De los 1.715 colaboradores que laboran en la UPS en el año 2019, 1.017 son hombres y 698 mujeres, representando el género femenino el 41% del personal de la Universidad.

Grafico 5. Estratificación de los colaboradores de la UPS por Género y Área de trabajo.



Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

Grafico 6. Estratificación de los colaboradores de la UPS por género.

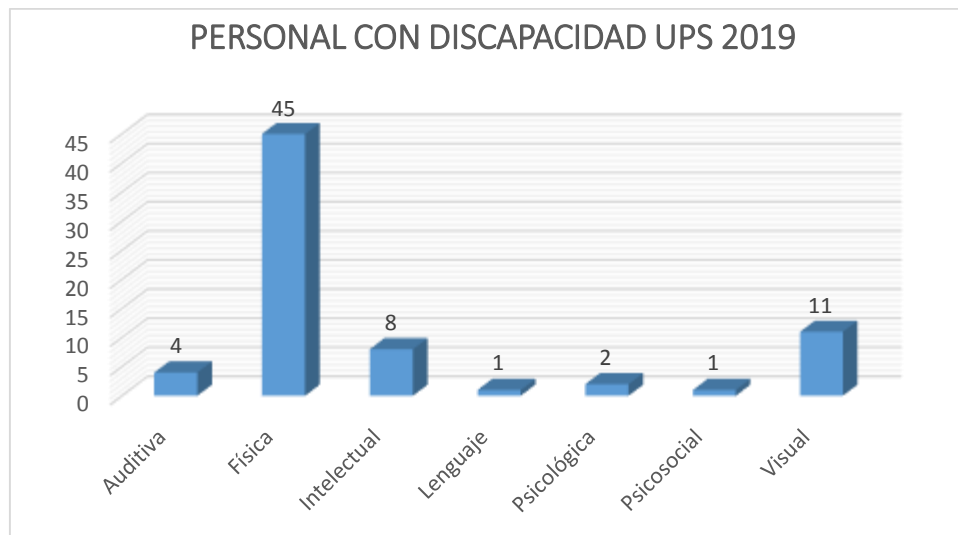


Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

5.2.2 Discapacidad

El 4.19% de los colaboradores de la UPS, tienen algún tipo de discapacidad. De ellos el 62.5%, una discapacidad de tipo Física.

Gráfico 7. Estratificación de los colaboradores de la UPS con Capacidad



Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano

Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario

Desde la Unidad de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, se han desarrollado algunas actividades para fomentar las acciones de igualdad, entre ellas:

- Asignación de Becas, según Reglamento General de Becas de la Universidad Politécnica Salesiana
- Programa de Alimentación
- Política de Acción Afirmativa. - Promoción de valores, Trato igualitario, Adecuaciones físicas, Acceso a servicios, Ingreso, Permanencia, Promoción, Convenios.
- Políticas para la Inclusión e Integración de las Personas con Discapacidad.- Accesibilidad al Medio Físico, Accesibilidad Tecnológica, Programa para Becas, Reformas y Adaptaciones Curriculares, Facilitadores Pedagógicos, Red de Voluntariado Universitario, Dotación de Ayudas Técnicas y Material Pedagógico, Información y Difusión Accesible de la Oferta Académica, Sensibilización, Generación de Proyectos de Investigación que Aporten a Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad, Trato Prioritario y Preferente, Accesibilidad a la Información Bibliográfica, Marco Jurídico Inclusivo e Integral, Coordinación Interinstitucional.
- Reglamento General de Becas. - Bachiller Mejor Egresado, Dignidad de la Persona con Discapacidad, Equidad Social, Deportistas, Laborales, Salesianos, Promoción Social, Familiar, con coberturas preferenciales para quintiles 1, 2 y 3.
- Ejecución del Planificación Institucional para Promover el Conocimiento y Respeto de los derechos de los Estudiantes.

- Asignación de quintiles socioeconómicos en función de la información proporcionada en la Declaración Jurada Familiar
- Becas con inteligencia “Becas Gavicho” en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, con la colaboración económica de los Grupos de Investigación.
- Foros de inclusión
- Jordanas Interuniversitarias de Trabajo Sobre inclusión y discriminación.
- Hospedería Salesiana
- Ejecución del Convenio BanCodesarrollo-UPS, facilitación de créditos a estudiantes para pago de aranceles universitarios.
- Ejecución de Convenio CRISFE-UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas
- Ejecución de Convenio de Cooperación Académica UNIDAD ABC DEL MUNICIPIO DE QUITO – UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.

Cuadro 1. Incidencia de las actividades desarrolladas por Bienestar Universitario en los ejes de Igualdad

		EJES:	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
ACCIONES:						
Descripción de las acciones afirmativas desarrolladas e implementadas por la Institución	Asignación de Becas, según Reglamento General de Becas de la Universidad Politécnica Salesiana			X	X	X
	Becas con Inteligencia “Becas Gavicho” (Coordinación con Vicerrectorado de Investigación)					X
	Convenio BancoDesarrollo-UPS, facilitación de créditos a estudiantes para pago de aranceles universitarios					X
	Convenio CRISFE-UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas					X
	Convenio de Cooperación Académica UNIDAD ABC DEL MUNICIPIO DE QUITO – UPS, becas para estudiantes con dificultades socioeconómicas.					X
	Programa de Alimentación					X
Normativa interna, políticas y medidas emitidas para dar cumplimiento con el reglamento en el ámbito académico y administrativo.	Política de Acción Afirmativa. - Promoción de valores, Trato igualitario, Adecuaciones físicas, Acceso a servicios, Ingreso, Permanencia, Promoción, Convenios.		X	X	X	X
	Políticas para la Inclusión e Integración de las Personas con Discapacidad. - Accesibilidad al Medio Físico, Accesibilidad Tecnológica, Programa para Becas, Reformas y Adaptaciones Curriculares, Facilitadores Pedagógicos, Red de Voluntariado Universitario, Dotación de Ayudas Técnicas y Material Pedagógico, Información y Difusión Accesible de la Oferta Académica, Sensibilización, Generación de Proyectos de Investigación que Aporten a Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad, Trato Prioritario y Preferente, Accesibilidad a la Información Bibliográfica, Marco Jurídico Inclusivo e Integral, Coordinación Interinstitucional.				X	
	Reglamento General de Becas. - Bachiller Mejor Egresado, Dignidad de la Persona con Discapacidad, Equidad Social, Deportistas, Laborales, Salesianos, Promoción Social, Familiar, con coberturas preferenciales para quintiles 1, 2 y 3.			X	X	X
Mecanismos para asegurar, sin	Ejecución del Planificación Institucional para Promover el Conocimiento y Respeto a los Estudiantes		X	X	X	X

discriminación, las trayectorias académicas y profesionales de todos los actores de las IES	Asignación de quintiles socioeconómicos en función de la información proporcionada en la Declaración Jurada Familiar				X
Actividades que garanticen la equidad e inclusión de grupos históricamente excluidos	Otorgamiento Becas: Dignidad de la Persona con Discapacidad, Equidad Social (Quintiles-pensión diferenciada), Promoción social (Sectores vulnerables-Convenios)		X	X	X
	Foros de inclusión			X	
	Jordanas Interuniversitarias de Trabajo Sobre inclusión y discriminación.	X	X	X	X
	Hospedería Salesiana		X		X

Fuente: Informes de Direcciones Técnicas de Bienestar Universitario de sedes.

Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Universitario.

6. Conclusiones

- La Universidad Politécnica Salesiana, desde su identidad como Institución de Educación Superior de inspiración cristiana con carácter católico e índole salesiana, tiene como destinatarios preferenciales, los jóvenes provenientes de los sectores populares que incluye a los grupos tradicionalmente excluidos por su condición socioeconómica, origen étnico, etc.
- Los objetivos institucionales de la UPS buscan garantizar la igualdad entre todos los actores de la educación superior, y cuenta con una planificación estratégica y operativa anual que buscan consolidar el principio de igualdad de oportunidades.
- En lo referente a la garantía de derechos, como: la admisión de estudiantes con discapacidad sobre todo intelectual, acompañamiento psicológico a personas provenientes de sectores vulnerables, capacitación e implementación de adaptaciones curriculares, entre otras, son situaciones que se encuentran en proceso de fortalecimiento.

7. Recomendaciones

- Establecer estrategias en la planificación institucional para fortalecer el derecho a la educación superior en condiciones de plena igualdad entre los actores de educación Superior de la UPS.
- Fortalecer la identidad Salesiana entre los miembros de la comunidad universitaria como medio para reforzar el principio de igualdad entre los actores.
- Socializar a la comunidad universitaria, las acciones que realiza la UPS y sus resultados en lo referente al principio de igualdad.

8. Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. *Registro Oficial*.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010-2018). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito.

CES. (2017). REGLAMENTO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ACTORES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Quito.

Universidad Politécnica Salesiana. (2002). Políticas de Bienestar Universitario. Cuenca.

Universidad Politécnica Salesiana. (2019). Políticas de Acción Afirmativa. Cuenca.

Universidad Politécnica Salesiana. (2015). Código de Ética de la UPS. Cuenca.

Universidad Politécnica Salesiana. (2019). Estatuto de la UPS. Cuenca.

9. Anexos

Matriz sobre igualdad

Documento	Página / tema	link
Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación	Pág. 21: carácter católico de la Universidad	Web: https://www.ups.edu.ec/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/13395919 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\2_CARTA_NAVEGACION
	Pág. 27: Misión y Visión	
	Pág. 31: intervención D.1.1.1.1.	
	Pág. 31: intervención D.1.1.1.2	
	Pág. 40: intervención G.1.2.1.2.	
Estatuto	Pág. 5: Promoción de acciones de formación y ejercicio de democracia participativa, considerando los principios de calidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género	Web: https://www.ups.edu.ec/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/15062542 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\1_ESTATUTOS-SISTEMA_RESP_COMPARTIDAS-Modelo Educativo_feb2014\ESTATUTO_UPS\Estatuto UPS_reformado 23agosto2017-CES_validado por el CES_04septiembre2019
	Pág. 25: Unidad de Ética, inclusión y garantías de participación	
	Pág. 44. Promoción de estabilidad, ascensos y protección social a través de políticas de Gestión del Talento Humano	
Código de Ética de la Universidad Politécnica Salesiana	Pág. 2: Ámbito de aplicación	Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3169257 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\11_CÓDIGOS
	Pág. 2: Principios y valores de la Ética	
Código de Convivencia de la Universidad Politécnica Salesiana	Pág. 3: Desarrollo integral	Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29073 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\11_CÓDIGOS
	Pág. 2: Igualdad	

Documento	Página / tema	link
Reglamento General de Becas		Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3760238 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
Reglamento General de Bienestar Estudiantil		Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/27696 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
Reglamento General de Asociacionismo Salesiano Universitario	Pág. 1: Promoción teórico-práctica en ciudadanía activa, liderazgo, personalización y compromiso socio-político Garantía de ambientes y espacios para que los estudiantes puedan descubrir y elaborar su proyecto de vida	Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5246599 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
	Pág. 3: Promoción de actividades culturales, comunicacionales, socio-políticas, académicas, deportivas	
Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador UPS	Pág. 3: Promoción de selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación del personal académico	Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/11082672 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
	Pág. 5: Promoción de derechos y obligaciones	
Reglamento de selección y contratación de la UPS	Pág. 2. Art. 3. Respeto del principio de acción afirmativa determinada en la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa interna institucional	Web: https://www.ups.edu.ec/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/14600804 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
Reglamento de las Unidades Técnicas de Apoyo	Pág. 1: Unidad de Bienestar Universitario y Desarrollo Estudiantil	Web: https://www.ups.edu.ec/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/14600791 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
	Pág. 14: Unidad de procesos electorales	
	Pág. 22: Unidad de ética, inclusión y garantías de participación	
Reglamento de Procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la LOES	Pág. 3: Aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos	Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3169273 Servidor: Y:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\3_REGLAMENTOS
Política de inclusión e integración de personas con discapacidad		Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29774 Servidor: Y:\1_normativa_ups\normativa interna_ups\9_políticas
Política de acción afirmativa	Política Institucional	Web: https://www.ups.edu.ec/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/14600933

Documento	Página / tema	link
		Servidor: Y:\1_normativa_ups\normativa interna_ups\9_políticas
	Informe de resultados de la aplicación de políticas de inclusión y acción afirmativa	CUE: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5997590 UIO: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/6135310 GYE: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5997576
Política de Bienestar Universitario		Web: https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29838 Servidor: Y:\1_normativa_ups\normativa interna_ups\9_políticas
Política para la participación estudiantil en la comisión interna de autoevaluación de la carrera		Servidor: Y:\1_normativa_ups\normativa interna_ups\9_políticas
POA 2014	Pág. 8 : directrices 2.1 y 2.2 Pág. 16: directriz 9.1 Pág. 51: Objetivo táctico 5.2	https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Plan+de+Mejoras+2014/56ddb6c-a671-4b1a-8b96-0f2d64a89961
POA 2015	Pág. 21: Estrategia 5.2.1	https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Plan+Operativo+Anual+UPS+2015-Plan+de+Mejoras+Institucionales.pdf/a64fec9a-a694-4654-ba0a-5a5216871398
POA 2016	Pág. 9: objetivo estratégico 2.3; resultado 2.3.1. Pág. 16: Objetivo estratégico 4.4 Pág. 18: objetivo estratégico 5.7	https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Planificador+Institucional+UPS+2016.pdf/8d6e2d29-0a4d-41b8-b249-ec9fc1dace8
POA 2017	Pág. 13: objetivo estratégico 2.3 Pág. 26: objetivo estratégico 5.6	https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Planificador+Institucional+-+Plan+Operativo+Anual+UPS+2017.pdf/cfc62eec-880b-47ec-b086-2608d2d74a45
POA 2018	Pág. 19: objetivo estratégico 3.7 Pág. 24: objetivo estratégico 5.7	https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Planificador+2018+JJPP.pdf/a8f819bc-9248-4862-a21c-f21bf4f47cf8
POA 2019	Pág. 11: resultado meta D.1.1.B.1, D.1.1.C.1 Pág. 12: resultado meta D.1.1.D, D.1.1.E, D.1.1.F Pág. 13: resultado meta D.1.1.H.3 Pág. 17: resultado meta D.2.1.A.1 Pág. 26: resultado meta G.1.1.A Pág. 27: resultado meta G.1.2.B Pág. 32: resultado meta G.4.2.C	Web: https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/POA+UPS+2019+-+Planificador+Institucional.pdf/4ef01596-0611-4c84-aa74-388d6eb92060
Consejo Superior	RESOLUCIÓN N°194-08-2017-10-18: Planificación institucional para promover el conocimiento y respecto de derechos estudiantiles	Servidor: Y:\2_ÓRGANOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS DE GESTIÓN-CONSEJOS-\1_CONSEJO_SUPERIOR\2017_Consejo Superior\08_18octubre2017\SEC.TECNICA BIENESTAR E
Rendición de cuentas 2016		https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/viewf/9373912

Documento	Página / tema	link
Rendición de cuentas 2017		https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/viewf/11501721
Rendición de cuentas 2018		https://www.ups.edu.ec/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/viewf/14478405

Fuente: Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.

Elaborado por: Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de mayo de 2020.

CERTIFICO:

Que, el documento “Segundo Diagnóstico Institucional sobre la igualdad de todos los actores en el sistema de educación superior en la Universidad Politécnica Salesiana 2020” fue aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N°119-05-2020-05-20 de fecha 20 de mayo de 2020.




Ana María Reino Molina
SECRETARIA GENERAL